Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
15 de Febrero 2023

SRES. ASISTENTES: Presidenta: Dª.Carmen Herrera Coronil ---------- Concejales-Ttes. Alcalde: Dª.Mª.Cayetana Rguez.Mestre D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. Dª.Angela Toja González. Dª.Josefa Guerra Regatero ---------- Secretaria: Dª. Marta Gómez Ojeda	En Castilleja de la Cuesta a quince de febrero de dos mil veintitrés, siendo las 10:25 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados,se reúne de forma presencial,en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.

Preside la sesión Dª. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Dª. Marta Gómez Ojeda.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2022.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- INFORMACIÓN DE BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- B.O.J.A N.° 24 de 6 de febrero 2023, por el que se publicita la Resolución de 22 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, sobre el Decreto núm. 1776/2022, de 20.12.2022, de aprobación de las bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso-oposición de personal funcionario para la provisión en propiedad de la plaza Auxiliar Administrativo (5 plazas) que se incluyen en la Oferta de Empleo Público de estabilización/consolidación de empleo temporal.

- B.O.P. N.º 31, de 8 de febrero de 2023 ,por la se publicita la Resolución 133/2023 de 3 de febrero 2023,Decreto de Aprobación d ella Convocatoria y Bases de selección reguladoras de la Pruebas Selectivas de acceso libre para cuarto plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

3.- PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Tte. Alcalde y por la Delegada de Hacienda, Dª. Mª. Angeles Rodríguez, se da cuenta informa del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

*** SUMINISTROS INST. CAMPOS DE FUTBOL CASTILLEJA C.F.**

- AGUA CLUB (08/08/21-09/11/22) ..... 1.086,39.€.
- AGUA KIOSCO (08/08/21-09/11/22) ..... 205,16 €.

*** SUMINISTROS KIOSCO-BAR PARQUE DEL PARLAMENTO**

- AGUA KIOSCO (08/08/2021-09/11/2022) ..... 174,87 €.

*** RECOGIDA Y ELIMINACIÓN RESIDUOS (2023/01) ... 563.375,44 €.**
*** ENTRADA VEHÍCULOS (2023/01) ..... 45.535,82 €.**

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

4.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS Y TASAS.

*** DE OFICIO -** Anulación recibo alquiler Plaza aparcamiento.

*** C.R.F.** - Tasa Servicios de Cementerio.

*** DE OFICIO -** Regularización Tasa R.S.U.

*** DE OFICIO -** Regularización Tasa por entrada de vehículos.

*** DE OFICIO -** Devolución Tasa Servicios de Cementerio.

*** DE OFICIO** - Devolución Tasa Servicios de Cementerio.

*** DE OFICIO -** Regularización Tasa R.S.U.

*** DE OFICIO -** Anulación Tasa Servicios de Cementerio.

*** DE OFICIO -** Regularización Tasa por Entrada de Vehículos.

*** J.C.A.L.- INST.EU5RENOVABLES -** Devolución Tasas Obra Menor.

5**.-SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO LOCALES: APROBACIÓN.**

*** A.J.R.- GALVIHAR,S.L.U.-** EL CANON DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL KIOSCO DEL PARQUE DE LOS OLIVOS

*** A.J.R.- GALVIHAR,S.L.U. -** EL CANON DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL KIOSCO DEL PARQUE DEL PARLAMENTO

*** A.J.R. - GALVIHAR,S.L.U.-** EL CANON DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL KIOSCO DEL PARQUE DE LAS CIVILIZACIONES

*** C.J.E.M. -** EL CANON DE LA PRIMERA ANUALIDAD DEL KIOSCO SITO EN LA PLAZA ESPAÑA

*** R.A.F.-** LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SAD.

6.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: APROBACIÓN.

*** C.O.R.** - Placa Vado.

*** R.R.L. -** Paso Peatones.

7.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA BASES DEL CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y PINTURA "¡¡COSTUMBRES ANDALUZAS!!".

Dª. María Cayetana Rodríguez Mestre, Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación, si procede, de las bases del CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y PINTURA "¡¡COSTUMBRES ANDALUZAS!!", en base a la siguiente:

Como en anteriores ejercicios, el Ayuntamiento ha dispuesto en su presupuesto anual, de una partida para realizar actividades educativas con los escolares. Para este primer

trimestre del curso escolar 2022-2023, se quiere organizar el Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "¡¡COSTUMBRES ANDALUZAS!!", con la finalidad de promover y fomentar en los estudiantes de los dos niveles, no solo la expresión artística, sino también su talento y creatividad.

El concurso está dirigido a todos los alumnos/as de primaria y secundaria, que estudien en los colegios e institutos de Castilleja de la Cuesta.

El tema será "¡¡COSTUMBRES ANDALUZAS!!". Cada niño deberá plasmar en su obra qué costumbres o fiestas andaluzas les gusta más.

La técnica a emplear será libre (ACUARELAS, LÁPICES DE COLORES, PLUMONES, CERAS, TÉMPERAS, ETC., INCLUSO EL DISEÑO DIGITAL), pudiendo, además, mezclar cualquiera de ellas.

Cada Centro Educativo deberá realizar una preselección interna, donde se escogerán las diez mejores pinturas de cada categoría, los cuales, serán enviados posteriormente a la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

El jurado estará compuesto por técnicos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, profesores de los distintos Centros Educativos y profesionales del sector.

La evaluación de los trabajos finalistas de cada Centro, se realizará a mediados de marzo de 2023, eligiéndose al mejor trabajo de cada categoría y Centro Educativo.

Se premiará al mejor trabajo de cada categoría y Centro Educativo con un lote de material de pintura. Esta actividad va con cargo a la partida 3260.22199 del presupuesto municipal vigente, teniendo un presupuesto total para los premios de 787,15 €.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. Proceder a la aprobación de las bases del Concurso Escolar de Dibujo y Pintura.

2. Proceder a la aprobación del modelo de solicitud propuesto.

3. Proceder a la aprobación del plazo de presentación de trabajos, del 16 de febrero al 13 de marzo de 2023.

4. Proceder a autorizar a la Delegación de Educación de este Ayuntamiento para continuar con los trámites necesarios.

8.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- BENEFICIARIOS (4) - IMPORTE: 2.700 €

9.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron

10.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 10:25 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

V°.B°.

La Alcaldesa-Presidenta. La Secretaria